



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

Riesgos entre los adolescentes por el mal uso de las  
TIC: Ciberacoso

Risks among the teenagers due to the bad habit in the ICT:  
Cyberbullying

Autor

**Teresa Navarro**

Director

Ramón Hermoso

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Año 2019

## Resumen:

El ciberacoso ha aumentado en la actualidad como consecuencia del uso negativo de las nuevas tecnologías, sobre todo en adolescentes y jóvenes. Con este proyecto de investigación se busca un acercamiento a este fenómeno, en el que previamente se estudian otros aspectos como el acoso escolar, o las TIC.

Se trata de un proyecto de investigación descriptivo, ya que se centra en estudiar cómo es y cómo se manifiesta el ciberacoso, a través de la metodología cuantitativa. Se ha utilizado la técnica de la encuesta a través del cuestionario, entregado a 70 estudiantes de un instituto en la ciudad de Huesca.

Los datos obtenidos mediante estas técnicas han permitido observar los riesgos a los que están expuestos los jóvenes a través de las nuevas tecnologías e Internet, que tecnologías son las más utilizadas entre los jóvenes y que importancia tienen los institutos y los padres o tutores legales como prevención o protección del ciberacoso.

**Palabras clave:** ciberacoso, TIC, acoso escolar, riesgos, Internet

## Abstract:

Cyberbullying has increased today as a result of the negative use of new technologies, especially in adolescents and young people. With this research project an approach to this phenomenon is sought, in which other aspects such as bullying, or ICT, are previously studied.

It is a descriptive research project, since it focuses on studying how cyberbullying is and how it manifests itself, through quantitative methodology. The survey technique has been used through the questionnaire, delivered to 70 students of an institute in the city of Huesca.

The data obtained through these techniques have allowed us to observe the risks to which young people are exposed through new technologies and the Internet, which technologies are the most used among young people and how important are institutes and parents or legal guardians as prevention or cyberbullying protection.

**Key words:** cyberbullying, ICT, bullying, risks, Internet

## Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	7
2	MARCO TEÓRICO.....	8
2.1	El Acoso Escolar.....	8
2.1.1	Protagonistas del acoso.....	8
2.1.2	Tipo de agresiones.....	9
2.2	¿Qué son las TIC?.....	9
2.2.1	Ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación para los adolescentes.....	10
2.2.2	Riesgos de las tecnologías de la información y la comunicación para los adolescentes.....	11
2.2.3	¿Por qué son tan importantes las TIC para los adolescentes?.....	11
2.3	¿Qué es el Cyberbullying?.....	12
2.3.1	Protagonistas del <i>Cyberbullying</i> .....	13
2.3.2	¿Cómo se produce el <i>Cyberbullying</i> ?.....	14
2.4	Aspectos jurídicos del acoso y ciberacoso escolar.....	16
2.4.1	Aspectos penales del acoso y ciberacoso escolar.....	16
2.4.2	Aspectos civiles del acoso y ciberacoso escolar.....	18
2.4.3	Aspectos legales del ciberacoso: responsabilidad penal, civil y desde el sistema educativo <sup>19</sup>	
3	METODOLOGÍA.....	20
3.1	Técnicas.....	20
3.2	Muestra y universo.....	21
3.3	Procedimiento.....	21
3.4	Contenido de los cuestionarios.....	21
3.5	Dificultades encontradas.....	21
4	ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	22
4.1	Relativo a los datos de los encuestados.....	22
4.2	Relativo al uso de Internet y de los dispositivos tecnológicos.....	23
4.3	Relativo al ciberacoso o <i>cyberbullying</i> .....	25
4.4	Relativo a la posterior intervención.....	27
5	Discusión de contenidos.....	29
6	CONCLUSIONES.....	30
7	Propuesta de intervención desde el trabajo social.....	31
	BIBLIOGRAFÍA.....	33
	ANEXOS.....	36

ANEXO 1: CUESTIONARIOS ALUMNOS.....	36
DATOS.....	36
INTERNET Y DISPOSITIVOS .....	36
CIBERACOSO O CIBERBULLYING.....	37
INTERVENCIÓN.....	38
ANEXO 2: RESULTADOS CUESTIONARIOS .....	39

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Clasificación de los tipos de violencia escolar .....	9
Ilustración 2. Edades de los encuestados.....	22
Ilustración 3. Uso diario de Internet .....	23
Ilustración 4. Dispositivos a través de los cuales se accede a Internet.....	24
Ilustración 5. Control parental .....	25
Ilustración 6. Medios por los que se ha realizado el ciberacoso.....	26
Ilustración 7. Informado a otra persona .....	27
Ilustración 8. Instituto informado .....	28
Ilustración 9. Padres informados .....	28

## Índice de tablas

Tabla 1. Edad y número de horas de uso de internet.....	23
Tabla 2. Edades y medios de ciberacoso como víctima .....	26
Tabla 3. Edades y medios de ciberacoso como agresor.....	27

## 1 INTRODUCCIÓN

Olweus, pionero del estudio sobre la victimización en escuelas, a principios de los ochenta, proporcionó una definición del acoso escolar que ha obtenido una gran aceptación, la define como: *“conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno/a contra otro y otra, al que elige como víctima de varios ataques”* (Olweus, 1993)

Las formas tradicionales de acoso escolar se dividen en conductas directas, como pegar, dar patadas, burlas, insultos, etc., y en conductas indirectas, como la propagación de rumores, exclusión social o rechazo.

Las tecnologías de la información y comunicación, las TIC, actualmente en el siglo XXI, son un elemento cotidiano en nuestro día a día. La familiaridad con estos dispositivos puede hacer que confiemos en exceso y sin prestar la atención necesaria a los procedimientos de seguridad, lo que conlleva que su uso inadecuado ofrezca múltiples problemas.

El ciberacoso o *cyberbullying* es la nueva estructura de agresión entre iguales a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Ésta consiste en un daño ocasionado a través de las nuevas tecnologías, el cual se ejerce mediante un grupo de personas o un individuo contra el que la víctima se ve incapaz de defenderse.

Actualmente, no se dispone de un sustento legal que indique cómo detectar el problema, qué hacer y de qué manera sensibilizar a padres, profesores y alumnos para prevenir estas conductas. Son las comunidades autónomas las encargadas de redactar la normativa sobre estas problemáticas y de disponer de protocolos para dar respuesta a las mismas.

Se ha observado que existen numerosos delitos de acoso u odio a lo largo del tiempo, como la violencia de género, la homofobia y el racismo entre otras; pero no se ha hecho un gran hincapié en la situación actual de acoso que viven los adolescentes acompañados de las nuevas tecnologías. Por esto, este trabajo va a girar en torno a la investigación sobre los posibles métodos de prevención que realizan los centros educativos y las familias ante el ciberacoso que reciben estos jóvenes.

Esa investigación puede ser innovadora e interesante ya que va a abarcar un análisis de los riesgos que acompañan al mal uso de las nuevas tecnologías, como es el ciberacoso que sufren los adolescentes, y las herramientas a utilizar a la hora de intervenir tanto desde el ámbito familiar como educativo, desde la perspectiva del trabajo social.

Así pues, los objetivos principales de este trabajo son:

- Conocer los conceptos básicos para centrarse en la problemática del ciberacoso.
- Analizar los riesgos que acompañan al mal uso de las nuevas tecnologías.
- Explorar las tecnologías implicadas en el ciberacoso en los adolescentes.
- Analizar los métodos de intervención desde los centros escolares y las familias.
- Investigar la respuesta legal y civil ante estas conductas.

El trabajo se va a estructurar siguiendo una serie de puntos. Se va a comenzar por un marco teórico donde se expondrán los conceptos básicos a conocer, como son el acoso escolar, las TIC, el ciberacoso y el marco legislativo contra este tipo de actos; un desarrollo de la metodología utilizada, las técnicas, muestra y universo, el procedimiento seguido y las dificultades encontradas; un análisis de los datos recopilados; las conclusiones, y para finalizar, la bibliografía utilizada y anexos necesarios

## 2 MARCO TEÓRICO

### 2.1 El Acoso Escolar

Dan Olweus, catedrático de Psicología, definió el término “acoso escolar” o, en inglés *bullying*, como: “*conducta de persecución física y/o psicológica, realizada por un/a alumno/a a otro/a. Hace referencia a unos comportamientos agresivos, directos o indirectos, con la intención de causar un daño físico o psicológico. Son comportamientos intencionados, repetitivos y/o frecuentes en el tiempo contra la víctima*” (Olweus, 1993).

Para hacer uso de los términos “acoso” o “agresión intimidatoria” debe existir un desequilibrio de fuerza entre agresor y víctima, por lo que el alumno expuesto a estas intimidaciones tiene dificultad en defenderse.

El sistema escolar y, en este caso los centros escolares, son el principal entorno de conflictividad y donde se genera un elevado nivel de presión, violencia e imposición sobre la población escolar. El acoso escolar contamina la convivencia, produciendo efectos negativos en todos los componentes del centro, es decir, alumnos y profesores. El clima escolar se deteriora gravemente, hasta el punto de que el centro supone una tortura.

#### 2.1.1 Protagonistas del acoso

Las víctimas de este acoso se caracterizan por una mayor inseguridad, ser más sensibles, tranquilos y aislados que el resto de los compañeros. Olweus clasifica a las víctimas según los comportamientos que desempeñan (Olweus, 1993):

- Víctima típica: son las víctimas que se caracterizan por recibir las vejaciones, son el centro del acoso, de las humillaciones y de las palizas derivadas del agresor o agresores. Se consideran individuos inseguros y despreciables y no dan ninguna respuesta a los ataques o a los insultos recibidos y se caracterizan por una reacción sumisa combinada con una debilidad física.
- Víctima provocadora: tienen dificultades para relacionarse y reaccionan ante las agresiones con el enfrentamiento y la provocación. Suelen comportarse de forma que causan irritación y tensión y se caracterizan por una combinación de reacción agresiva y ansiedad.
- Víctima agresora: son individuos que reciben agresiones, intimidaciones y acosamiento, pero a su vez es agresor de otros que considera más débiles o menores.

Los agresores, por el contrario, se caracterizan por tener una actitud violenta contra los estudiantes, y en algunos casos también contra los adultos. Suelen caracterizarse por la impulsividad y la necesidad de dominar a los demás, por la falta de empatía con las víctimas, y por la búsqueda de apoyo del grupo. Olweus diferencia un tipo específico de agresores (Olweus, 1993):

- Agresores pasivos: son participantes del acoso, sin embargo, en su mayoría no son los que comienzan con la agresión. Se puede explicar este comportamiento a través del fenómeno del contagio social<sup>1</sup>, fomentan la participación en los actos de intimidación, o actúan por miedo a sufrir las mismas consecuencias.

Es importante hacer referencia a otro de los protagonistas del acoso, los testigos. Se refiere a las terceras personas que pueden contribuir a detener la agresión, pero no se encuentran

---

<sup>1</sup> Toma de decisiones a través de imitar a nuestros referentes inconscientemente.

implicados directamente en la agresión-victimización; pueden no implicarse, o animar a que la acción se cometa. Son individuos que usualmente, si denuncian este caso de conductas, se sienten inseguros, atemorizados o indefensos. Por otro lado, si apoyan al agresor, encuentran este tipo de situaciones divertidas y atrayentes, siendo probable su intervención en alguna ocasión.

### 2.1.2 Tipo de agresiones

Se puede hablar de dos tipos de agresión, la agresión indirecta, y la agresión directa.

- Como agresión directa se considera la formada por las conductas donde incluyen agresiones físicas a la víctima. Por ejemplo, una agresión física sería dar paratas, pegar a alguien, burlarse de una persona, insultar, amenazar o excluir a un compañero o compañera de un grupo.
- Las agresiones indirectas son agresiones en las cuales no existe ningún contacto físico, y la víctima siente desestabilización, lo que le lleva a minar su autoestima o sentirse culpable por no identificar claramente a su agresor. Estas agresiones se caracterizan por la realización de actos como, por ejemplo, el robo de objetos a la víctima, difusión de rumores, exclusión social o ignorar a la víctima.

Según Hernán y Pindo, se pueden categorizar los tipos de violencia escolar, como se puede observar en la Ilustración 1 (Hernán, A y Pindo, M. A., 2014):

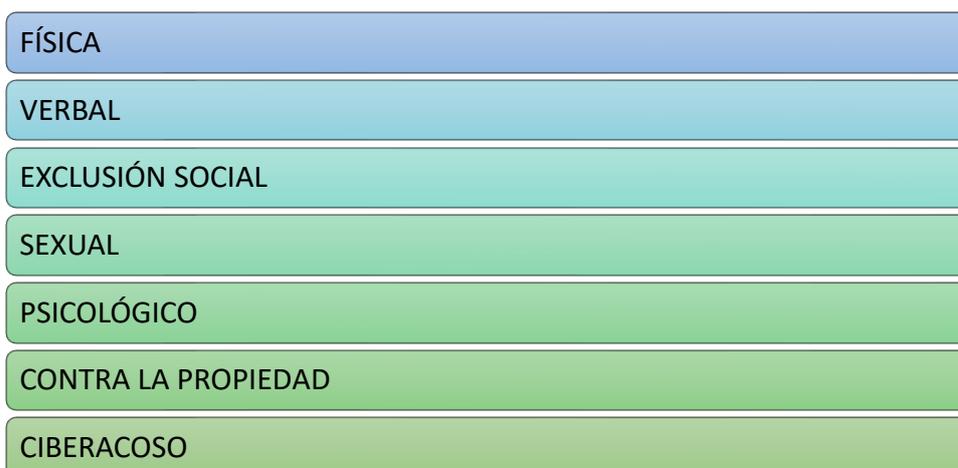


Ilustración 1. Clasificación de los tipos de violencia escolar

## 2.2 ¿Qué son las TIC?

Las TIC son: “a nivel de usuario, sea individual o empresa, las TIC forman el conjunto de herramientas tecnológicas que permiten un mejor acceso y clasificación de la información como medio tecnológico para el desarrollo de su actividad” (Economía TIC, 2019)

Son un tipo de herramienta o material imprescindible en la sociedad de hoy en día, ya que se puede hacer uso de éstas en cualquier ámbito laboral para realizar tareas del trabajo. También se consideran fundamentales para la interrelación de las personas, ya que hoy en día con las nuevas tecnologías se está más informado y comunicado que nunca.

### 2.2.1 Ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación para los adolescentes

Las TIC, y sobre todo Internet, han revolucionado el acceso a la información, las facilidades que brindan para la formación y el aprendizaje, la comunicación, la participación e interacción interprofesional el mundo del trabajo y los negocios, una mejora de la capacidad de adaptación de los adolescentes y jóvenes a un mundo cambiante, etc.

Se deben conocer los distintos tipos de tecnologías de las que los adolescentes hacen uso, para poder hablar de los aspectos positivos que ofrecen las TIC, acompañadas de sus ventajas, tanto para los adolescentes como para sus familiares y amigos. (Sánchez Pardo, y otros, 2015)

Los teléfonos móviles permiten estar localizados o conectados en cada momento, otorgan una plena comunicación de forma inmediata con los demás, facilita a los padres o tutores a supervisar las actividades de los hijos e hijas y permite resolver cualquier tipo de contratiempo, como algún retraso o audiencia.

La conexión a Internet pone al alcance de todos una gran variedad de posibilidades de ocio, proporciona información y permite consultar documentos o seleccionar información sobre cualquier tema. Además de facilitar las tareas escolares, hace la comunicación más fácil, sin casi ningún coste, permite intercambiar mensajes y facilita la compra de bienes y servicios de forma online.

El acceso a las redes sociales incrementa la interacción y conexión entre personas, facilita el contacto con cualquier persona, esté donde esté, permite conectar con personas que comparten intereses, ayuda a retomar contacto con antiguos compañeros, ofrece la posibilidad de convocar reuniones online, proporciona información sobre temas de actualidad y eventos, facilita la libertad de expresión sobre opiniones sobre temas sociales o políticos y mejora procesos formativos y de aprendizaje.

Todas estas ventajas que ofrecen las TIC ayudan a comprender por qué se han convertido en herramientas tan cotidianas. Se hace uso de las TIC en casi todo momento: para estudiar, trabajar, por diversión, para acceder a información, etc. Pero todas estas oportunidades y la familiaridad que se tiene hoy en día con estos dispositivos y aplicaciones hacen que la sociedad olvide que el uso de estas herramientas conlleva riesgos para todos, pero especialmente para los menores de edad, ya que son los más vulnerables. Sirva como ejemplo que, muchos adolescentes, destacan inconvenientes como el aislamiento, la adicción, el desperdicio de su tiempo, etc.

Se considera Internet como ese espacio que recoge información y a la que se tiene acceso desde cualquier lugar y momento solamente con un clic. Es un medio de comunicación crucial para los adolescentes, ya que han crecido con la red como algo cotidiano, como una parte más de sus vidas. La realidad es que hay que disponer de unos conocimientos necesarios para poder acceder a Internet de una manera segura y correcta. Esta generación con un alto dominio de las TIC es la formada por los estudiantes agresores que han dado lugar a un nuevo tipo de acoso, el *ciberbullying*.

### 2.2.2 Riesgos de las tecnologías de la información y la comunicación para los adolescentes

Como ya se ha mencionado anteriormente, aunque las TIC ofrezcan ventajas, no hay que olvidar que existen aspectos negativos, una serie de riesgos asociados al uso de las TIC por parte de los adolescentes (Sánchez Pardo, y otros, 2015):

#### 1. Relacionados con la periodicidad y/o intensidad de uso:

Esto produce un abandono de las actividades necesarias para el desarrollo de los menores, aislamiento social, de la familia, amigo/as o la pareja, deterioro del rendimiento académico, sedentarismo o sobrepeso, reducción de ciertas capacidades intelectuales y adicción o dependencia.

#### 2. Relacionados con el acceso a contenidos impropios y/o falta de control de los contenidos:

Se pueden encontrar contenidos que incitan al odio, como actos violentos o racistas, pornografía, páginas web con consejos de salud sin una base científica y páginas que suscitan conductas dañinas para la salud o que incitan al suicidio.

#### 3. Relacionados con las personas con las que se tiene relación:

Se pueden producir relaciones inapropiadas con desconocidos.

#### 4. Relaciones con la seguridad

Compara bienes y servicios sin garantías, fraudes, robos, etc., da lugar a problemas de carácter técnico, como virus en el ordenador, problemas de privacidad.

#### 5. Relacionados con las conductas realizadas

Se puede producir el fenómeno llamado *Sexting* o difusión o publicación de contenido sexual, *Grooming* o acciones de adultos para ganarse la confianza o engañar a un/una menor para obtener beneficio sexual, suplantación de la identidad de otra persona, vulneración de los derechos de autor y/o propiedad intelectual y ciberacoso o *ciberbullying*.

### 2.2.3 ¿Por qué son tan importantes las TIC para los adolescentes?

La ventaja de las TIC que más ha llamado la atención de los adolescentes de hoy en día es la intensificación o fortalecimiento de la interrelación entre éstos. Les proporciona una sensación de libertad a la hora de estar en contacto con otros adolescentes sin ser controlados por los padres y madres.

Existen una serie de motivos por los que los adolescentes, hoy en día, hacen uso de Internet. Les ofrece acceso a formación académica, les ayuda a mantenerse en contacto con amigos/as, les facilita la integración social y les otorga un espacio de socialización. (Sánchez Pardo, y otros, 2015)

Los adolescentes tienen motivos para hacer uso de las redes sociales, por ejemplo, para mantener contacto continuo con personas que no ven frecuentemente, para compartir vídeos y fotos, curiosear lo que hacen o dicen los demás y para divertirse. (Sánchez Pardo, y otros, 2015)

También hacen uso de Internet a través del teléfono móvil porque les permite integrar todas las ventajas y oportunidades mencionadas anteriormente de las nuevas tecnologías de información y comunicación en un único dispositivo. (Sánchez Pardo, y otros, 2015)

### 2.3 ¿Qué es el Cyberbullying?

El acoso cibernético, ciberacoso, o *cyberbullying*, hace referencia al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el comportamiento premeditado, repetido y hostil de una persona o grupo de personas, que pretende dañar a otro individuo. (Belsey, 2005)

Es una nueva forma de acoso entre menores (iguales) a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, los ciberacosadores se expresan mediante insultos, burlas, vejaciones, amenazas, fotografías intimidantes, menosprecios, etc. Se resume en el uso y difusión de información, fotografías y vídeos mediante las redes sociales, los servicios de mensajería, el móvil o el correo electrónico, con contenidos lesivos o difamatorios. Habitualmente estos actos se repiten en el tiempo y existe un desequilibrio de poder entre víctima y agresor.

El ciberacoso es entendido como el daño repetido e intencionado causado por el medio electrónico (Patchin & Hinduja, 2006), realizado por un grupo o individuo contra el que la víctima no puede defenderse por sí misma.

En la mayoría de los casos de ciberacoso el acosador y la víctima se conocen y mantienen una relación, buena o mala, en el mundo real, por lo que en estos casos el ciberacoso es la continuación del acoso. La herramienta que más utilizan los adolescentes para realizar estos actos de acoso es Internet, ya que permite el anonimato del acosador.

Se pueden diferenciar dos modalidades de ciberacoso (Hernández Prados, 2007):

1. Acoso que actúa como continuidad o reforzador del acoso escolar ya realizado. Considera el *cyberbullying* como la forma de acoso más sofisticada que se desarrolla cuando el acoso escolar deja de resultar satisfactoria para el agresor. En esta modalidad de *cyberbullying* el agresor es identificable, ya que es el que propicia las agresiones en el mundo real. Los efectos del ciberacoso en esta modalidad se suman a los que ya padece la víctima, e incrementan los daños.
2. Esta segunda modalidad a través de las TIC se caracteriza por realizarse sin antecedentes. Es la forma de acoso entre iguales en la que, sin motivo aparente, la víctima empieza a recibir amenazas, vejaciones, acoso, etc., a través de las TIC. En alguna ocasión, tras recibir este tipo de acoso, el agresor decide completar su acoso con una experiencia presencial.

El ciberacoso comparte unas características y diferencias con el acoso tradicional. Algunas de las características a mencionar son el hecho de que ambas son conductas violentas, premeditadas e intencionadas, pero el ciberacoso adaptado a un entorno virtual o digital con unas herramientas diferentes.

Como diferencias se podrían destacar que el ciberacoso se realiza durante todo el día, las víctimas de estas agresiones no dejan de recibir mensajes mientras están conectados a la red, mientras que el acoso tradicional deja de realizarse una vez que la víctima se encuentra en casa. Un aspecto claro que diferencia estos dos tipos de acoso es que, en el ciberacoso, los roles entre agresor y víctima no están tan diferenciados.

Según Hernández Prados, el ciberacoso reúne una serie de características básicas. A continuación, se enumeran (Hernández Prados, 2007):

- Existencia intencionalidad por parte del agresor
- Se repite o prolonga en el tiempo

- Existe un desequilibrio de poder entre agresor y víctima
- Dominio y uso por parte de los jóvenes de las TIC
- Forma de acoso indirecto
- Acto de violencia camuflada, típicamente el agresor es un desconocido, salvo en el caso de que haya sido un agresor presencial de la víctima, o que decida serlo después.
- Recoge diversos tipos de manifestar el acoso a través de las TIC
- Desamparo legal de estas formas de acoso, ya que, nada más cerrar la página web, puede abrirse otra.
- Este acoso se hace público, se abre a más personas rápidamente.
- En cualquier lugar y momento: la movilidad y conectividad de las tecnologías de la comunicación provoca que se traspasen los límites físicos y temporales.

### 2.3.1 Protagonistas del *Cyberbullying*

El ciberacoso, entendido como un maltrato que se produce entre los estudiantes, se puede hacer mención de los protagonistas con un rango de edad entre 10 y 20 años, aunque es posible que varíe según la disponibilidad que tengan los niños/as en adquirir ciertas tecnologías.

La característica principal de estos protagonistas es que viven en una sociedad conectada en red: pertenecen a comunidades virtuales, utilizan chats, etc., por lo que garantizan la comunicación con otros usuarios. Se clasifica a estos jóvenes como la *e-Generación*, es decir, que hacen uso de forma natural de las tecnologías para comunicarse.

Se diferencian tres protagonistas en los casos de ciberacoso (Álvarez Idarriaga, 2015):

- **Acosadores:** no existe un perfil único, pero suelen poseer unas características comunes como una personalidad dominante, agresiva y con poca empatía, suelen ser impulsivos, se irritan fácilmente y no tienen problemas de autoestima.
- **Víctimas:** suelen caracterizarse por una personalidad insegura, ansiosa, son sensibles y tranquilos, tienen baja autoestima, un autoconcepto negativo y en la mayor parte de los casos, poca red social.
- **Agresores pasivos o espectadores:** grupo heterogéneo, donde es probable que se caractericen por ser alumnos inseguros y ansiosos, suelen pertenecer a pequeños grupos de dos o tres amigos de los agresores, ya que les suelen apoyar y parece que simpatizan con este.

Uno de los mayores problemas que tiene este acoso es la dificultad de medición de los problemas sociales, debido a la invisibilidad que presentan gran parte de las víctimas que viven en silencio por miedo a decírselo a un adulto.

Existen señales de alerta en el caso de las víctimas de ciberacoso. Éstas dejan de utilizar el ordenador inesperadamente, muestran inquietud o nerviosismo cuando aparece un mensaje, se crea rechazo para ir al colegio o salir a la calle. La víctima se muestra depresiva, enfadada o frustrada tras utilizar el ordenador, evita discusiones sobre el uso que realiza del ordenador y se vuelve tímido con los demás. (Félix, 2010)

Existen señales de alerta en caso de ser un ciberacosador, al igual que con la víctima, como el cambio rápido de pantalla cuando se acerca alguien, hacen uso del ordenador hasta altas horas de la madrugada, se enfadan cuando no pueden utilizar el ordenador u otro dispositivo, se ríe de forma excesiva y continua cuando está delante de un dispositivo, evita conversaciones en

torno a qué hace con el ordenador y hace uso de varias cuentas de correo electrónico con nombres falsos. (Félix, 2010)

Tanto el acoso escolar como el ciberacoso, tiene un impacto negativo en el desarrollo emocional de las víctimas. Este impacto, además, hace la función de alarma ante la existencia de riesgos que derivan del mal uso de las TIC (Sánchez Pardo, y otros, 2015):

- Baja autoestima, estrés o ansiedad
- Miedo y sensación de abandono
- Depresión, soledad y/o aislamiento
- Ira y frustración
- Problemas para conciliar el sueño
- Reducción del rendimiento escolar
- En casos extremos, ideas suicidas
- Dedicación de muchas horas a usar las TIC, llegando a privarse de dormir o a perder la noción del tiempo
- Abandono o pérdida de interés por otras actividades
- Reducción del tiempo dedicado a ciertas actividades básicas
- Brusco desapego de la familia, amigos o pareja y aislamiento de los mismos
- Reducción del rendimiento académico
- Descuido de la salud y aspecto físico
- Fatiga y cansancio
- Sus familiares reprochan el uso constante que hace de la Red o del *Smartphone*
- Pensar todo el tiempo en las TIC, incluso cuando no está conectado
- Sentirse muy irritado cuando no puede conectarse
- Mentir a los familiares y amigos acerca del tiempo real en que está conectado
- Haber realizado algún intento fallido para limitar el tiempo de conexión o estar algún día sin conectarse

Las consecuencias del ciberacoso son mayores que las del acoso escolar, ya que, en este acoso, en muchos casos, se desconoce quién es el agresor, no tiene contacto físico con la víctima, por lo que no ve su cara, su dolor o su pena y le es imposible empatizar con él o despertar compasión.

### 2.3.2 ¿Cómo se produce el *Cyberbullying*?

Se distinguen diferentes formas de ciberacoso (Álvarez Idarriaga, 2015).

- Mediante hostigamiento, que es una modalidad de acoso cibernético que incluye mensajes ofensivos reiterados enviados a la víctima.
- Denigración, información despectiva y falsa respecto a otra persona
- Suplantación, el acosador se hace pasar por la víctima utilizando la clave de acceso de ésta para acceder a sus cuentas online y enviar contenidos negativos a otras personas conocidas
- El desvelamiento consiste en revelar información a otras personas a las que jamás se habría pensado en revelar nada. El sonsacamiento reside en convencer a otra persona para que revele alguna información personal para poder luego chantajear con dicha información.

- Exclusión y ostracismo, la exclusión online puede ser llevada a cabo en cualquier entorno protegido por una clave de acceso, o por la eliminación de la víctima de las listas de contactos
- A través de la ciber persecución, que se refiere al uso de las comunicaciones electrónicas para perseguir a otra persona a través de comunicaciones reiteradas hostigadoras y amenazantes.
- Y, para finalizar, hay que destacar la difusión de agresiones físicas, donde la víctima puede ser alguien conocido o desconocido para el agresor y suelen atacar en grupo en donde uno de ellos graba las agresiones para posteriormente colgarlo en la red.

Las formas de ciberacoso mencionadas anteriormente se realizan a través de distintas vías o mecanismos. Acosar en red a otro compañero bajo el anonimato provoca que salgan los peores sentimientos, y se utiliza en algunos casos como venganza personal (Hernández Prados, 2007)

- Se realizan blasfemias por correo electrónico. El correo electrónico es una de las herramientas que más uso recibe ya que este supera la distancia temporal y física existente al enviar archivos de texto, vídeo, imágenes, audio, y permite almacenar cantidades de información. Han aumentado la creación de identidades falsas y la suplantación de éstas. Es posible averiguar la cuenta de correo electrónico desde la que se envían los mensajes, pero difícilmente es posible conocer quien utilizó esa cuenta. (Hernández Prados, 2007)
- Se utiliza cada vez más el teléfono móvil como medio de acoso. El móvil se ha convertido en un medio utilizado por los alumnos para realizar el acoso escolar. La forma más tradicional de ciberacoso a través del teléfono móvil son las llamadas, mensajes de texto con o sin imágenes, grabaciones de video o mensajes de voz. (Hernández Prados, 2007)
- La mensajería instantánea permite el envío de información textual, facilita el envío de archivos en tiempo real. Como consecuencia, se puede agregar a personas desconocidas que muestran un trato amable para ganarse la confianza del otro, como los pederastas, quienes esconden intenciones impropias, teniendo que dar de baja la cuenta, pero no eliminando la posibilidad de que envíe mensajes ofensivos (Hernández Prados, 2007)
- Algunas bandas de abusadores graban las intimidaciones, acoso, palizas, etc., a través de los teléfonos móviles o cámaras de video digital y después lo divulgan. Disfrutan acosando y les gusta inmortalizar el acto, obtener reconocimiento y respeto con ellos. Los videos a veces pueden ser colgados en una página web, o pueden descargarse a través de determinados programas. (Hernández Prados, 2007)
- Para desprestigiar a una persona en la *Web*, es importante tener un dominio de las TIC, es preciso saber colgar información y saber cómo suplantar una dirección IP de otro ordenador, así pues, se garantiza el anonimato y la localización del agresor. (Hernández Prados, 2007)

## 2.4 Aspectos jurídicos del acoso y ciberacoso escolar

El acoso escolar produce daños psicológicos, físicos, emocionales y/o materiales, siendo dignos de una reparación económica. Deja secuelas en las víctimas que sufren y constituyen un delito contra su dignidad y una vulneración de sus derechos fundamentales (art. 10.1 CE)<sup>2</sup>.

En los casos de acoso y ciberacoso escolar, el art. 1903 del Código Civil<sup>3</sup>, los padres o tutores legales de los menores que se encuentran bajo su guardia son responsables de los daños causados por éstos. Recae también sobre las personas o entidades titulares del Centro docente de enseñanza no superior, cuando el daño que causen sus alumnos menores de edad ha sido durante el período de tiempo en el que se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del Centro.

### 2.4.1 Aspectos penales del acoso y ciberacoso escolar

En el Código Penal no existe un tipo de pena único sobre el acoso escolar, los Juzgados y Tribunales aplican diferentes penas existentes en el Código Penal dependiendo de la situación y gravedad del acoso.

Estos tipos penales son:

#### **Por delito de homicidio o asesinato (art. 138 a 142)<sup>4</sup>**

Se conocen casos graves de acoso escolar que han hecho reaccionar a las instituciones, no existe una sentencia condenatoria por homicidio o asesinato, pero se podría hablar de homicidio doloroso (art. 138 CP), asesinato (art. 139 CP) u homicidio por imprudencia grave (art. 142 CP).

#### **Por delito de inducción al suicidio. (art. 143)<sup>5</sup>**

El acoso escolar o ciberacoso causa una serie de daños psicológicos que pueden inducir a ideaciones o intentos de suicidio, que es uno de los delitos que se juzga ante un caso de acoso escolar o ciberacoso.

#### **Por delitos de lesiones (art. 147 a 156 ter.)<sup>6</sup>**

En el acoso escolar son frecuentes las agresiones físicas, a través de golpes, patadas y empujones, éstas pueden llegar a formar delitos de lesiones.

#### **Por delitos de amenazas o coacciones (art. 169 o 172.)<sup>7</sup>**

Las amenazas pueden ser contra la integridad física o contra su intimidad, como la amenaza de publicar o difundir conversaciones, delito presente en el acoso escolar o ciberacoso.

Las coacciones son conductas que buscan que la víctima realice actos en contra de su voluntad. En los casos de acoso escolar o ciberacoso, el acosador busca ejercer un dominio sobre la víctima, sometiéndola a su voluntad y haciéndose poderoso.

---

<sup>2</sup> Art.10.1. Constitución Española (1978)

<sup>3</sup> Art. 1903. Código Civil (1889)

<sup>4</sup> Art. 138-142. Delito de homicidio o asesinato. Código Penal (2015)

<sup>5</sup> Art. 143. Delito de inducción al suicidio. Código Penal (2015)

<sup>6</sup> Art. 169-156. Delitos de lesiones. Código Penal (2015)

<sup>7</sup> Art. 169-172. Delitos de amenazas o coacciones. Código Penal (2015)

### **Por delito de acoso u hostigamiento (art. 172.ter.)<sup>8</sup>**

La Ley Orgánica 1/2015 ha introducido este delito que representa conductas graves que no podían ser calificadas por los Tribunales como delitos de amenazas o coacciones.

### **Por delito contra la integridad moral (art. 173.1)<sup>9</sup>**

Este artículo dice lo siguiente: *“El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años.”*

### **Por agresión y abuso sexual (art. 178 a 183)<sup>10</sup>**

En situaciones de acoso escolar o ciberacoso, se han llegado a originar actos contra la indemnidad y libertad sexual de la víctima componentes de un delito de agresión, abuso sexual o *grooming*.<sup>11</sup>

### **Por delitos contra la intimidad del menor (art. 197)<sup>12</sup>**

En el apartado 7 del artículo 197 del Código Penal, se introduce un tipo penal para poder perseguir la difusión de imágenes o grabaciones íntimas de una persona en contra de su voluntad. Hasta ahora no se estaba ante un delito, ahora sí.

### **Por delito de posesión o acceso a sabiendas a material de pornografía infantil. (art. 189.5)<sup>13</sup>**

Con la última reforma del Código Penal se introduce una definición de pornografía infantil (art. 189 CP). Las fotos y grabaciones que se presenten de manera visual a un menor de edad participando en una conducta sexual o representen sus órganos sexuales, serán calificadas como pornografía infantil.

### **Por delitos de calumnia e injurias (art. 205 a 210)<sup>14</sup>**

Se entiende calumnia cuando una persona acusa a otra de cometer un delito sabiendo que esa acusación es falta. El responsable, si el ofendido o su representante legal le perdona de forma expresa antes de la ejecución, puede quedar libre de responsabilidad.

Sobre el tratamiento penal del acoso escolar y ciberacoso escolar quienes deben intervenir ante este acto de violencia son los progenitores o tutores legales y el centro escolar. La instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado hace alusión a la importancia de solucionar los conflictos en el colegio porque es el ámbito donde se producen los acosos, y es donde se pueden aplicar medidas más inmediatas y efectivas que los Juzgados.

---

<sup>8</sup> Art. 172.ter. Delito de acoso u hostigamiento. Código Penal (2015)

<sup>9</sup> Art. 173.1. Delito contra la integridad moral. Código Penal (2015)

<sup>10</sup> Art. 178 a 183. Delitos de agresión y abuso sexual. Código Penal (2015)

<sup>11</sup> Embaucamiento con fines sexuales a una menor de 16 años

<sup>12</sup> Art. 197. Delitos contra la intimidad del menor. Código Penal (2015)

<sup>13</sup> Art. 189.5. delito de posesión o acceso a sabiendas a material de pornografía infantil. Código Penal (2015)

<sup>14</sup> Art. 205-210. Delitos de calumnia e injurias. Código Penal (2015)

### **El artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad Penal del menor.**<sup>15</sup>

Cuando el Fiscal de Menores recibe una denuncia de acoso escolar o ciberacoso, si el agresor es menor de catorce años, se procede al archivo del expediente, pero antes se pone en conocimiento del centro educativo la denuncia y documentación complementaria, para que el centro active el protocolo contra el acoso escolar. Hay una responsabilidad civil por los daños causados de la que responderá solidariamente los representantes legales y/o el centro escolar del agresor, según el art. 1903 del Código Civil, mencionado anteriormente.

Se aplicará Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor si los agresores tienen entre 14 y 17 años, a la par que se aplicarán normas complementarias. Desde la Fiscalía de Menores se iniciará un expediente de reforma para poder investigar los hechos. Se pueden adoptar medidas cautelares que pueden dar lugar al internamiento del agresor en un centro de protección.

Según el Código Penal, si los agresores son mayores de edad se les exigirá responsabilidad penal y civil, por el proceso penal ordinario regulado en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Existe diferencia entre la responsabilidad penal y la civil. La responsabilidad penal cae en la persona que cometió el delito, y la responsabilidad civil puede recaer de forma solidaria o subsidiaria en un tercero, puede ser directa o indirecta.

- Es directa cuando el autor del delito y la persona responsable es la misma.
- Es indirecta cuando la persona autora del delito es diferente a la responsable.

#### 2.4.2 Aspectos civiles del acoso y ciberacoso escolar

El acoso y ciberacoso escolar constituye una infracción de los derechos fundamentales del menor que lo sufre, y le provoca unos daños psicológicos y, posiblemente, físicos. Los progenitores de las víctimas pueden iniciar acciones de responsabilidad civil para obtener una reparación de éstas mediante una indemnización, se le puede exigir una cantidad económica.

El artículo 1902 del Código Civil señala: *“el que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado”*

Como se ha mencionado con anterioridad, en el caso de que quien haya cometido un delito sea menor de edad, la responsabilidad civil es asumida por sus padres, solidariamente, establecido en el art. 1903 del Código Civil: *“los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentren bajo su guarda”*.

También se puede reclamar responsabilidad civil al centro escolar por los daños causados a los alumnos y alumnas menores durante el tiempo que se hallen bajo la vigilancia de los profesores y desarrollando las actividades, ya sean extraescolares o sean complementarias, de acuerdo al art. 1903 del Código Civil.

Si el delito es producido en un centro escolar no superior y el causante es mayor de edad, con lo cual responsable, puede haber responsabilidad del centro escolar se si aprecia concurrencia de responsables.

---

<sup>15</sup> Art. 3. Reguladora de la responsabilidad Penal del menor. Ley Orgánica 5/2000

### 2.4.3 Aspectos legales del ciberacoso: responsabilidad penal, civil y desde el sistema educativo

Los jueces en España están empezando a pedir un cambio en la legislación para que las compañías que trabajan con las redes sociales e Internet tengan responsabilidad legal en los delitos que comentan los menores en la red. Los magistrados se quejan de la dificultad de los jueces para imputar una responsabilidad civil en los delitos cometidos por los menores en la red.

La Constitución Española de 1978 garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen como un derecho fundamental. Añade que la Ley debe limitar el uso de la informática para poder garantizar honor e intimidad personas y familias y el ejercicio de sus derechos.

#### **Responsabilidad penal**

Cuando un menor comete un delito podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la **Ley Orgánica 5/2000**, de 12 de enero, que regula la responsabilidad penal del menor. Se establecen medidas judiciales y extrajudiciales que se pueden imponer a un menor responsable de un delito.

- Alejamiento o prohibición a comunicarse con la víctima
- Prestación de servicios comunitarios
- Libertad vigilada, consistente en un seguimiento del menor, imponiéndole reglas determinadas de conducta
- En función de la tipología y gravedad, puede privarse de libertad al menor con persistencias de fin de semana en centro o domicilio
- Internamientos en centro cerrado o semiabierto hasta dos años, puede ampliarse en función de la gravedad del caso

Las medidas aplicadas contra el menor como alejamientos, libertad vigilada o internamientos pueden ser adoptadas por el Juez de menores si la fiscalía lo pide, en casos graves, cautelarmente y sin esperar al juicio (art. 28 de la Ley)

Si se imputa un delito y constituya un delito menos grave o una falta, el expediente se puede cancelar por lo que la Ley denomina “conciliación o reparación”. Se entiende conciliación cuando el menor reconoce el daño causado, se disculpa con la víctima, y ésta acepta sus disculpas. Por reparación se entiende el compromiso que asume el menor con la víctima de realizar acciones en beneficio de ellos o de la comunidad.

Para finalizar el marco teórico: *“La violencia gratuita y desmesurada en la que nos encontramos envueltos socialmente, pone de manifiesto que uno de los valores a ensalzar en las familias y escuelas es el de la convivencia, enfatizando el nosotros, el bien común, más que en la individualidad y el materialismo actual”*. (Marín-Díaz, 2018)

### 3 METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología, estamos ante una investigación descriptiva, ya que este estudio indica cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno, en este caso el ciberacoso. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. (Dankhe, 1986)

El punto de partida de esta investigación son los objetivos planteados, ya que toda investigación nace con un propósito. Estos objetivos deben ser alcanzables, y debe estar acorde con la realidad social. El objetivo principal de esta investigación es conocer el uso que se hace actualmente de las nuevas tecnologías en un grupo de alumnos de Educación Secundaria y el impacto del ciberacoso en este mismo.

Para llevar a cabo este proyecto se hace uso de la investigación cuantitativa, ya que permite estudiar, analizar y determinar una realidad a través de la recogida de información mediante cuestiones planteadas a los sujetos. Permite mayor control, haciendo posible la realización de experimentos. Los resultados de estas investigaciones se basan en la estadística.

En esta investigación se hace uso de la técnica de la encuesta, a través del cuestionario, por lo que se les da una gran importancia a las preguntas lanzadas, a su redacción y a sus posibilidades de respuesta.

#### 3.1 Técnicas

En cuanto a las técnicas empleadas para la recogida de datos se ha utilizado una técnica cuantitativa: encuestas a través de una serie de cuestionarios. A continuación, se hará una explicación sobre en qué consisten ambas técnicas.

Por un lado, la encuesta, *“permite recoger información proporcionada verbalmente o por escrito por un informante mediante un cuestionario estructurado, utilizando muestras de la población objeto de estudio”* (Alvira, 2011)

Por otro lado, se hace uso del cuestionario, *“instrumento de investigación que a través de procedimientos estandarizados de interrogación que permiten la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población”* (García Ferrando, 1986)

Los cuestionarios usados para la obtención de la información necesaria, se consideran cuestionarios estructurados, ya que son aquellos en los que las preguntas y respuestas son las mismas y en el mismo orden.

En cuanto a la tipología de las preguntas, se trata en su mayoría, de preguntas cerradas, es decir, preguntas de respuesta fija, en las cuales las respuestas ya están acotadas. El investigador plasma previamente las opciones de respuesta posibles, por lo que el encuestado se limita a señalar cuál o cuáles son las respuestas correspondientes. Al finalizar el cuestionario se puede encontrar una pregunta abierta, son aquellas en las que el encuestado/a puede expresarse con sus palabras, no están acotadas.

En un primer momento los cuestionarios realizados iban a ser mandados a un instituto mediante la opción de Google Formularios, a través del correo electrónico, para que los alumnos y alumnas del centro educativo lo contestaran desde sus casas o desde donde ellos prefiriesen, pero por elección de este instituto se han realizado en papel.

### 3.2 Muestra y universo

El universo de esta investigación se ha centrado en los alumnos y alumnas de Secundaria de un Instituto la ciudad de Huesca, IES Lucas Mallada. El objeto de estudio, la muestra, ha sido un conjunto de 70 estudiantes entre 12 y 17 años, y comprendidos entre los cursos de primero cuarto de ESO.

Se trata de una muestra no probabilística, porque la selección de los individuos es accesible, fácil y de rápida investigación, no se trata de una muestra al azar, si no que han sido seleccionados intencionadamente.

### 3.3 Procedimiento

Según el periodo temporal en el que se ha el estudio, se trata de una investigación transversal, ya que se ha realizado en un momento concreto, es decir, limita la recogida de información a un periodo.

La temporalización de este trabajo se ha planteado desde principios del mes de marzo hasta la entrega del mismo, el 20 de septiembre.

Como ya se ha apuntado anteriormente, para el desarrollo de esta investigación se ha elegido la realización de una serie de cuestionarios a estudiantes entre 12 y 17 años del Instituto Lucas Mallada de la ciudad de Huesca, en concreto han sido 70 los cuestionarios realizados. Esta muestra fue seleccionada a través de la búsqueda de institutos que permitieran realizar los cuestionarios a los alumnos y alumnas, mediante el contacto con una profesora y tutora de un curso del instituto que, finalmente, permitió la realización de los cuestionarios. Posteriormente se entregaron los cuestionarios en papel, para después poder comenzar con el estudio de los resultados obtenidos.

### 3.4 Contenido de los cuestionarios

Además de hacer una investigación sobre la problemática del ciberacoso entre los estudiantes de secundaria, también se ha querido hacer un estudio sobre el uso de las nuevas tecnologías e Internet, la facilidad para conectarse a Internet que tienen en la actualidad, el tiempo invertido diariamente en estas tecnologías, el control de los padres hacia este uso, etc. Refiriéndonos al tema del ciberacoso, en el caso de haber sido víctima o haber participado, se ha intentado investigar más a cerca de a través de que medio se ha dado esta situación.

Más específicamente, se ha querido saber más de la intervención posterior a esta problemática, es decir, si alguien cercano está informado, el instituto, los padres, etc., y de si éstos han intentado buscar una ayuda externa para acabar con esta problemática.

Los cuestionarios realizados para este estudio están disponibles en ANEXOS

### 3.5 Dificultades encontradas

La dificultad principal encontrada en este estudio ha sido la búsqueda de un instituto que permitiese el reparto de cuestionarios para hacer la investigación necesaria, ya que la mayoría de estos institutos ya habían realizado varios cuestionarios con anterioridad en el mismo curso. También como dificultad a destacar han sido las respuestas ante el cuestionario de los alumnos y alumnas del instituto, ya que se creía en un principio que iba a ver más participación en los cuestionarios y, por lo tanto, más situaciones de ciberacoso entre éstos, tanto víctimas como participantes de estas situaciones, que permitiesen un estudio mayor.

## 4 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Tras la realización y entrega de los cuestionarios en formato papel a los alumnos y alumnas del Instituto Lucas Mallada de Huesca, se ha procedido al análisis de los datos obtenidos a través del cuestionario, estos datos van a ser agrupados en distintos bloques: datos de la muestra estudiada, uso de Internet y de los dispositivos tecnológicos, ciberacoso e intervención. Asimismo, quedan recogidos los datos que hacen referencia a la edad y sexo de los encuestados, al tiempo usado diariamente que implican a conectarse a Internet, el dispositivo a través del que acceden y el control de los padres o tutores legales que ejercen sobre este uso. Por otro lado, los datos obtenidos permiten conocer cuántos casos de ciberacoso se han dado o se están dado entre estos alumnos y alumnas, ya sea como víctimas o como agresores.

Este Instituto cuenta con los cuatro cursos de Secundaria, y dos cursos de Bachiller. Pero este cuestionario solo ha sido entregado a los alumnos de Secundaria ya que la investigación se centra en el rango de edad de estos cuatro cursos, de los 12 años a los 17 años, ya que son menores de edad.

### 4.1 Relativo a los datos de los encuestados

Se ha podido observar que han contestado al cuestionario 70 estudiantes del Instituto Lucas Mallada de Huesca, de entre 12 y 17 años, donde predominan los estudiantes de 14 años y 15 años, ya que forman un 48,6% de la población encuestada. Un 21,4% de éstos tienen 13 años, el 12,9% tienen 12 años, y finalmente, el 17,2% restante tienen entre 16 y 17 años. Del total de la muestra el 52,9% son chicos mientras que el 47,1% restante son chicas. De estos estudiantes, los cursos en los que más participación ha habido a la hora de contestar a este cuestionario han sido 1º de la ESO, formado por 19 estudiantes, seguido por 3º de la ESO, formado por 18 personas, 2º de la ESO, formado por 17 personas, y finalmente, el curso de 4º de la ESO, donde hay 16 estudiantes.

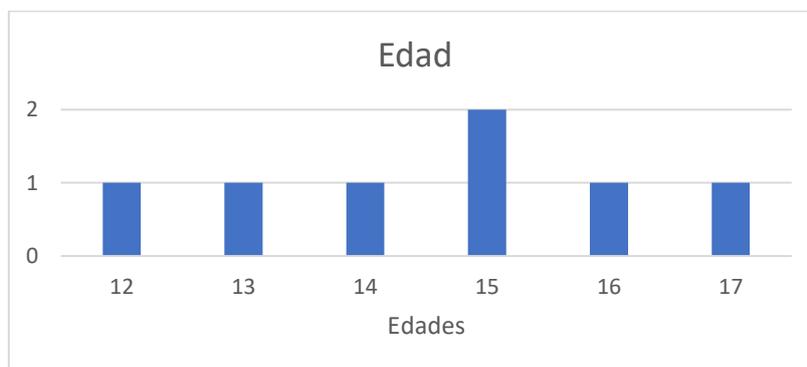


Ilustración 2. Edades de los encuestados

En esta investigación es importante conocer la edad de los encuestados, ya que cometer un delito siendo menor de 14 años no implica ninguna responsabilidad penal, por lo que no es posible imputarles un delito, únicamente se puede imputar una responsabilidad civil, lo que es lo mismo, una indemnización económica a los padres o tutores legales. Al contrario de si el agresor/a está entre los 14 años y los 17 años, sin llegar a ser mayor de edad, a éste se le abrirá un expediente pudiendo, incluso, llegar a ser internado en un centro de protección.

## 4.2 Relativo al uso de Internet y de los dispositivos tecnológicos

Casi la totalidad de los encuestados y encuestadas (98,6%) disponen de conexión a Internet desde casa, y por tanto hacen uso del mismo desde sus propios hogares. Sobre el uso diario que hacen estos de Internet diariamente, un mayor porcentaje de estudiantes ha indicado que utilizan Internet entre 4 y 6 horas diarias, mientras que un porcentaje menor, aunque muy similar, lo hacen entre 2 y 4 horas.

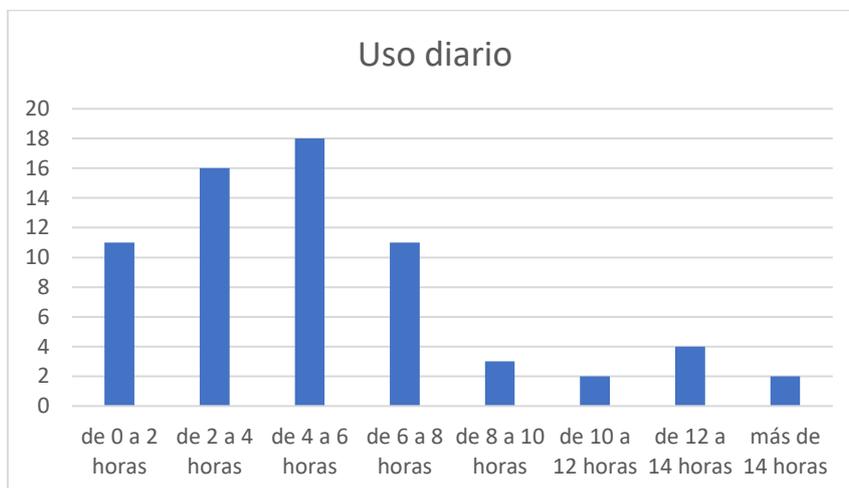


Ilustración 3. Uso diario de Internet

Es importante conocer el tiempo que estos jóvenes invierten al día en conectarse a Internet, ya sea a través de aplicaciones, como son WhatsApp o las redes sociales, como vídeos en Youtube, o cualquier utilidad que puedan darle a esta plataforma. Internet puede ofrecer beneficios sobre todo por la cantidad de información que existe y con la que se puede trabajar, pero el uso excesivo de éste en una población tan joven puede tener muchos riesgos, tanto académicamente, como de adicción, entre tantos.

AÑOS	DE 0 A 2 HORAS	DE 2 A 4 HORAS	DE 4 A 6 HORAS	DE 6 A 8 HORAS	DE 8 A 10 HORAS	DE 10 A 12 HORAS	DE 12 A 14 HORAS	MÁS DE 14 HORAS
12	1	3	2	1	1	0	0	1
13	5	5	1	2	0	0	0	0
14	2	5	4	3	0	1	2	0
15	2	3	7	3	1	0	1	0
16	0	0	4	1	1	0	0	0
17	1	0	0	1	0	1	1	1

Tabla 1. Edad y número de horas de uso de internet.

Tras la obtención de los datos a través de la encuesta, se ha observado una relación entre la edad de los estudiantes y el número de horas diario que invierten en conectarse a Internet. Entre los 12 y los 13 años, las horas que más invierten estos son de entre 0 a 2 horas y de entre 2 y 4 horas. Los estudiantes que tienen entre 14 años y 15 años coinciden en que, en su mayoría hacen un uso diario de hasta 8 horas, habiendo estudiantes que incluso llegan a las 14 horas. Los estudiantes que actualmente tienen 16 años hacen un uso de Internet de ente un rango de 4 a 10 horas diarias, y finalmente, los estudiantes de 17 años hacen un uso de Internet muy variado, ya que en un número igual de estudiantes han señalado que se conectan a Internet entre 0 y 2 horas, entre 6 y 8 horas y entre 10 y más de 14 horas.

Los estudiantes de menor edad, se ha podido comprobar, que hacen un uso inferior de horas que los de mayor edad. Mientras los estudiantes entre 12 y 13 años, seguidos por los de 16 años, hacen un uso inferior de horas diarias, los estudiantes de 15 y 17 años hacen un uso superior de horas, llegando incluso a utilizar Internet entre 12 y más de 14 horas.

La edad y el tiempo de uso de Internet son dos variables muy conectadas. Cuando tienes una edad inferior el uso de Internet está más restringido, ya que no se conocen tanto los peligros a los que se está expuesto. Los padres suelen hacer un control sobre el uso de esta red y, normalmente, se marca un horario para la conexión a Internet. Conforme se va creciendo, aumentando la edad, los jóvenes se vuelven más independientes, hacen uso de Internet para estar conectados unos con otros, y en muchos casos Internet les sirve como fuente de información, por lo que hacen un uso superior que a los más pequeños.

Los encuestados que hacen uso diario de Internet han indicado, en su mayoría, que el medio más utilizado para acceder al mismo es mediante un dispositivo móvil. Aunque, también muchos de ellos se conectan a esta red a través del ordenador portátil desde casa, un número inferior de estudiantes lo hace desde la Tablet, desde el ordenador de mesa, mediante la PlayStation, y finalmente, en menor número, desde la televisión. Es importante destacar que 54 personas de las 70 que han contestado a esta cuestión, han indicado más de una opción, ya que se puede acceder a Internet desde más de un dispositivo a la vez a lo largo del día.

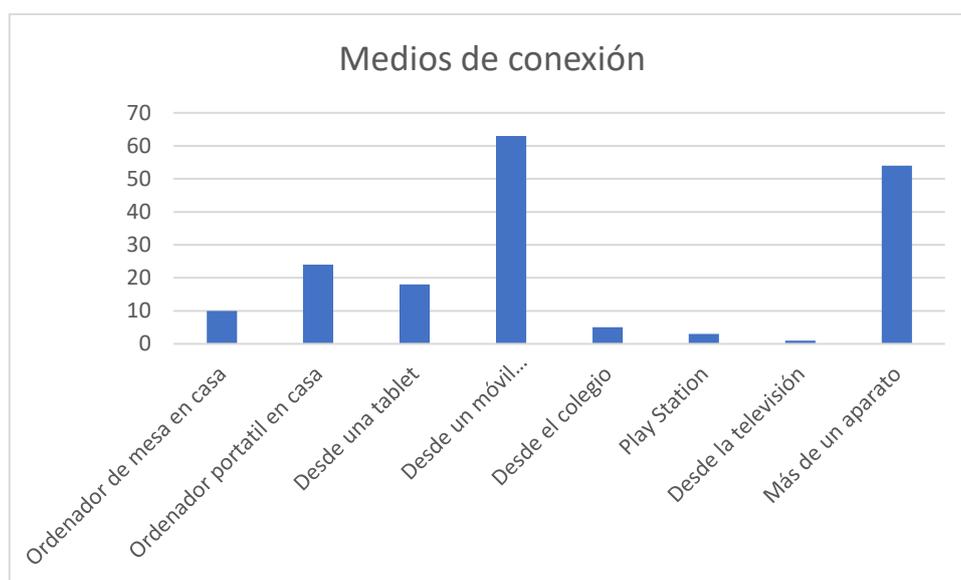


Ilustración 4. Dispositivos a través de los cuales se accede a Internet

Hoy en día se dispone de todos los medios necesarios para poder estar conectado continuamente a la red, ya sea fijos en un sitio, como puede ser cuando se accede mediante el ordenador de mesa, o en cualquier lugar, como por ejemplo de viaje, camino al Instituto o en el médico, a través del teléfono móvil, o en cualquier lugar de la casa, a través de las Tablet, ordenadores portátiles, etc. Esto conlleva un incremento de las horas diarias que se invierten al día con estos dispositivos para conectarse a Internet.

De los 70 estudiantes que han contestado el cuestionario, 68 han indicado que disponen de teléfono móvil. De ellos, 65 personas tienen acceso a un teléfono particular, es decir móvil

propio, mientras que solo 3 estudiantes han reflejado que comparten el teléfono con algún familiar.

Sobre la disponibilidad de ordenador, ya sea portátil o de mesa, todos los alumnos y alumnas disponen de uno, aunque predominan los ordenadores portátiles con un 77,3% sobre los ordenadores de mesa. Estos jóvenes han indicado que hacen uso del ordenador, en su mayoría, en la habitación o, seguido en porcentaje, en el salón.

Un aspecto muy importante en la recopilación de los datos obtenidos fue las respuestas ante la pregunta planteada sobre si los padres de estos jóvenes hacen algún tipo de control sobre el uso que hacen estos en Internet, a la cual, más de la mayoría de los jóvenes (53%) han indicado que sus padres no hacen ningún control sobre el uso de Internet, por lo que el 47% restante de éstos, sí que hacen un control.



Ilustración 5. Control parental

La disponibilidad de tener un teléfono móvil al alcance de todos, actualmente a edades más tempranas, conlleva que los padres o tutores pierdan control sobre el uso de éstos. Hoy en día los jóvenes tienen mucho más control sobre las nuevas tecnologías que los padres o tutores, lo que provoca el poder realizar cualquier acto, o cualquier búsqueda con la posibilidad de que tus padres no se enteren. El uso de ordenadores portátiles, en los casos en los que los padres no hacen ningún control, también puede generar riesgos sobre el uso de Internet, a causa de que el ordenador portátil puede ser usado desde cualquier establecimiento de la casa, ya sea en el sofá mientras ves la televisión con tus padres, como en tu habitación solo. Ambas variables son muy importantes a la hora de realizar algún delito contra otra persona, como es el caso del ciberacoso. Disponer de un dispositivo solo para ti cuando no tienes una edad muy avanzada, y que nadie haga un control de los que se hace o se deja de hacer con éstas, puede contribuir a la realización de estos delitos de odio.

#### 4.3 Relativo al ciberacoso o *cyberbullying*

Con este cuestionario se han recogido datos relacionados con el ciberacoso, con lo que se ha podido extraer información para poder identificar si algún estudiante ha sufrido este fenómeno, o lo sufre actualmente. Principalmente, las preguntas han girado en torno a si han sido protagonistas de este problema, ya sea tanto de víctima, como agresor/a, y a través de qué medios se ha dado esta situación.

Tras la realización del cuestionario se ha podido observar que casi la totalidad de los estudiantes no han sido víctimas de ciberacoso. En cambio, existe un número pequeño de personas que sí lo han sufrido.

De los siete estudiantes que han sufrido ciberacoso, hay uno de cada edad (entre 12 y 17 años), salvo la excepción de que hay dos alumnos de 15 años que han sufrido este fenómeno.

Los estudiantes que han indicado que sí han sufrido ciberacoso, en la mayoría de los casos, este se ha producido a través de mensajería instantánea, es decir, desde la aplicación de WhatsApp, mientras que en otros casos las redes sociales han sido la herramienta utilizada, aunque es importante indicar que las víctimas de ciberacoso han sufrido este problema a través de más de un medio.

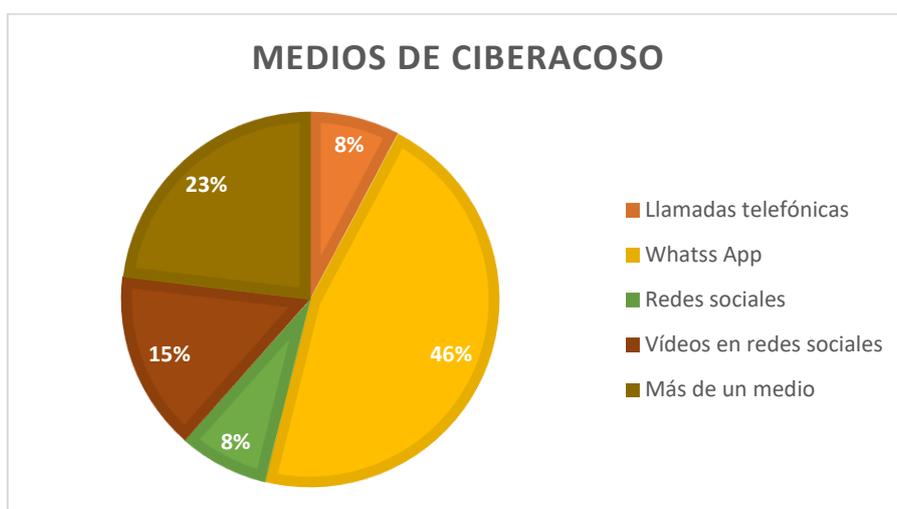


Ilustración 6. Medios por los que se ha realizado el ciberacoso

AÑOS	LLAMADAS TELEFÓNICAS	Whats App	REDES SOCIALES	VIDEOS EN REDES SOCIALES	Correo electrónico
12	0	1	1	0	0
13	0	1	0	0	0
14	0	0	1	1	0
15	1	1	0	0	0
15	0	1	0	0	0
16	0	1	0	0	0
17	0	1	0	0	0

Tabla 2. Edades y medios de ciberacoso como víctima

En el caso de ser víctima de ciberacoso a través de un medio, la mensajería de WhatsApp es la más común en todas las edades, seguido de las redes sociales. Actualmente, los medios de comunicación más utilizados por los jóvenes son la mensajería de WhatsApp y las redes sociales, a través de los datos obtenidos en esta encuesta se ha podido observar con más claridad.

La mayor parte de los encuestados han indicado que no han sido partícipes como agresores en acto alguno de ciberacoso hacia algún compañero o compañera. De los encuestados que han indicado que sí lo han sido, en su mayoría, han señalado que han propiciado esta agresión a través de mensajes de WhatsApp, y a través de las redes sociales.

Edad	Llamadas telefónicas	Whats App	Vídeos en redes sociales	Redes sociales	Correo electrónico
13	0	1	0	0	0
14	0	0	0	1	0
14	1	1	1	1	1
14	0	1	0	1	0
16	0	1	0	0	0

Tabla 3. Edades y medios de ciberacoso como agresor

Comentado anteriormente, estas situaciones pueden deberse a la disponibilidad y facilidad que se tiene hoy en día a la conexión libre a Internet, además de que actualmente se conocen más estas herramientas con menor edad. Aplicaciones como WhatsApp, Instagram, Facebook, etc. están al alcance de todos, y a través de estas redes sociales se pueden dar casos en los que no se haga el uso correcto. Es importante conocer la utilidad de las redes sociales, y no utilizarlas como herramienta para hacer daño a los demás.

#### 4.4 Relativo a la posterior intervención

Después de responder a las preguntas que giran en torno al ciberacoso, se realizaron unas cuestiones relacionadas con la intervención que se había llevado a cabo tras haber sufrido el ciberbullying. Casi todos los estudiantes que lo han sufrido en primera persona han indicado que sí se lo han contado a alguien.



Ilustración 7. Informado a otra persona

De todos los casos señalados de ciberacoso, cinco de éstos no han informado al instituto, mientras que otros tres casos sí que han informado, también indican en un 62,5% de los estudiantes que han informado al instituto, que éste no ha buscado ayuda para poner fin al problema. Al mismo tiempo, cuatro alumnos han informado a los padres y de ellos, solo en uno de los casos, los padres han buscado ayuda para finalizar con esta situación. Además, ninguno de los casos señalados, tanto por parte de las víctimas como de los agresores, han sido denunciados a la policía.



*Ilustración 8. Instituto informado*



*Ilustración 9. Padres informados*

Las víctimas de este fenómeno han indicado, en su mayoría, que no han recibido ningún tipo de ayuda externa, mientras que pocos indicaron que han recibido ayuda de la familia. Se les realizó una última pregunta para conocer si esta situación seguía hoy en día o estaba finalizada. Más de la mitad indicó que esta situación continúa hoy en día.

A través de la recopilación de estos datos se van a realizar unas conclusiones que relacionen todas las partes estudiadas.

## 5 Discusión de contenidos

Tras haber realizado el análisis de datos proporcionados por los cuestionarios a estos estudiantes, se va a hacer una discusión del contenido obtenido.

Actualmente se dispone de conexión a Internet desde cualquier lugar, tanto en casa como en el colegio o en la calle, esto conlleva que los estudiantes indiquen un rango de horas de uso de esta red de entre 4 y 6 horas, ya que disponen de esta conexión continuamente. Conforme se hace un uso mayor de Internet, aumentan los riesgos a los que los usuarios están expuestos.

Se ha observado que los alumnos y alumnas de menor edad hacen un uso de Internet inferior que los que tienen más años, esto puede deberse al control de los padres sobre el uso de esta red, ya que cuanto más joven eres, más vulnerable para sufrir los riesgos que tiene Internet.

Tener Internet en cualquier lugar y a cualquier hora está muy relacionado a disponer de un teléfono móvil, ya sea propio o de algún familiar. Los jóvenes de hoy en día tienen mucho más control de este dispositivo o de cualquier otro que los adultos que les rodean, lo que también conlleva estar expuesto a más riesgos porque el desconocimiento de los adultos sobre estos dispositivos provoca un control menor, lo que favorece un uso negativo.

Únicamente siete estudiantes han indicado haber sido o ser víctimas del ciberacoso, cada uno de una edad diferente entre 12 y 17 años. Después de haber realizado un estudio de los datos anteriores, uno de los riesgos principales de la conexión a Internet y de las tecnologías es éste.

Disponer de un teléfono móvil y de conexión a Internet en cualquier parte conlleva estar continuamente conectado a alguna red social, por ejemplo, en la gran mayoría de los casos a la aplicación de mensajería instantánea de WhatsApp. La mayor parte de los estudiantes que han indicado ser o haber sido víctima, indican que ha sido a través de esta aplicación o a través de más de una aplicación, entre ellas las redes sociales.

Referente a haber sido o ser un ciberacosador, cinco estudiantes han indicado haber sido o serlo. Como ya se ha comentado, esto puede deberse a la disponibilidad actual que tienen estos a Internet, al conocimiento inferior que los padres tienen sobre las nuevas tecnologías y las redes sociales y en algunos casos a la poca educación preventiva que se hace sobre Internet.

Los adolescentes consideran a sus familiares o profesores como un referente, pero la gran parte de las víctimas que están sufriendo ciberacoso no lo cuentan, aunque en algún caso se ha mencionado que el instituto es consciente de lo ocurrido y no ha tomado ninguna medida para solventar la situación.

Considero importante aumentar el control de los adultos sobre el uso que hacen los adolescentes de la conexión a Internet, ya que como se ha reflejado, pueden estar siendo víctimas del ciberacoso y no contarlo a nadie, como pueden estar siendo acosadores. También es importante aumentar tanto desde las familias como de los institutos la información preventiva de estas tecnologías y sus correspondientes aplicaciones, y en caso de que un adolescente ya haya sufrido o este sufriendo este fenómeno, un proyecto de protección desde el instituto y desde las familias.

## 6 CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos a través de los cuestionarios han demostrado que la metodología utilizada ha sido correcta, ya que se han obtenido los resultados necesarios correspondientes a los objetivos plasmados para esta investigación.

En relación con los objetivos principales planteados, se ha logrado un conocimiento de los conceptos básicos que rodean el ciberacoso, en este caso el acoso escolar, las TIC y el ciberacoso, y se ha investigado la respuesta legal y civil que acompaña a estas conductas negativas. Se ha explorado cuales son los riesgos que estas conductas provocan tanto en las víctimas como en los agresores y a través de que medios son más frecuentes estos delitos.

El uso inconsciente de las tecnologías, sobre todo en edades más tempranas, hace que estas conductas de acoso cibernético aumenten. Actualmente las tecnologías están al alcance de todos y es de vital importancia que los padres o tutores hagan un control de éstas.

Los riesgos y las consecuencias posteriores a las que están expuestos, sobre todo, las víctimas que han recibido algún tipo de ciberacoso proyectan cambios en la vida de estos, ya que a esta edad se encuentran en pleno crecimiento personal y social. El ciberacoso afecta especialmente a los adolescentes, y por eso son necesarias unas medidas de prevención que ayuden a que estos actos no ocurran, o en caso de ocurrir, medidas de protección que permitan un equilibrio de poder entre los estudiantes.

Con la ayuda de estos cuestionarios se ha podido conocer cuáles son las tecnologías y los medios de conexión a través de las cuales se produce el ciberacoso. Casi la mayoría de los estudiantes que han contestado el cuestionario disponen de teléfono móvil, y las víctimas de ciberacoso que han respondido, han indicado que, casi todos, lo han recibido a través de WhatsApp, aplicación disponible en los móviles. Hoy en día, a edades más tempranas, se dispone con más facilidad de conexión a Internet por lo que hay más posibilidades no de hacer un uso correcto de éste y que se produzcan efectos negativos.

En casos en los que un estudiante ha sufrido o está sufriendo ciberacoso, considero necesario apoyo por parte del instituto y de la familia. El papel del trabajador social en situaciones como éstas es de vital importancia, es necesario que en la posible intervención a realizar con el alumno o alumna se disponga de un profesional mediador, entre el instituto y las familias, o entre la ayuda externa de la que pueda hacer uso el estudiante afectado.

## 7 Propuesta de intervención desde el trabajo social

El entorno educativo es el espacio social y de relación en el que se dan continuas vivencias personales que influyen en un gran número de alumnos en el desarrollo de sus valores para la vida y para la convivencia. (Morales y Trianes, 2012)

En el Sistema Educativo Español, los profesionales de Trabajo Social desarrollan un papel importante de intervención preventiva y asistencial. La presencia de estos profesionales se ha ido consolidando progresivamente dentro de la educación en coordinación con otras disciplinas. (Fernández y Ponce de León, 2014)

En el Sistema Educativo, la presencia y participación del trabajador social es aceptada generalmente en el ámbito de actuación de acción indirecta: dinamizar, promover y salvar obstáculos relacionados con lo educativo. (Hernández, González, Cívicos y Pérez, 2006)

Como futura trabajadora social, en este apartado, trataré de exponer algunas propuestas tanto de prevención como de protección sobre el ciberacoso desde el ámbito escolar y familiar.

Referente a proponer un modelo de prevención, consideraría necesario desde el ámbito escolar realizar un taller informativo obligatorio sobre el mal uso de las nuevas tecnologías una vez cada trimestre, en el que se aborden las consecuencias y los riesgos que pueden causar estas tecnologías, y las penas legales a las que se está sometido cuando realizas un delito de odio a través de esta red. Además de realizar campañas de sensibilización y empatía.

También, proponer una reunión donde participen las familias, en el que la trabajadora social del centro educativo indique una serie de pautas a seguir para un control del uso que hacen los estudiantes de estas tecnologías y de Internet.

En los casos en los que se haya producido este fenómeno, será necesaria una propuesta de protección. Mencionado anteriormente, la mayoría de los jóvenes que sufren algún tipo de agresión, en este caso cibernética, no comunican nada a los adultos de referencia que tienen en sus alrededores, por lo que considero que es necesaria una buena observación, por parte de los profesionales del centro, de los alumnos y alumnas que permita dar cuenta de los indicadores de que están sufriendo este fenómeno.

Tras las observaciones de los indicadores mostrados por los protagonistas del ciberacoso, es necesario realizar una actuación desde el ámbito escolar y familiar.

Desde el ámbito escolar es necesaria una coordinación de todos los profesionales entre ellos, y entre demás ámbitos como los Servicios Sociales. También es necesario ofrecer seguridad a la víctima y confianza para poder conocer mejor la situación que está viviendo. Junto a los jóvenes del centro realizar un protocolo en el que estos también participen en la búsqueda de soluciones y fomentar tanto en los profesionales como en los alumnos la empatía.

Desde el ámbito familiar, es importante la labor del trabajador social para dar pautas a los padres o tutores a la hora de ayudar emocionalmente a sus hijos, como transmitir confianza para que las víctimas se sientan arropadas y seguras, y no fomentar ningún tipo de venganza contra el agresor. En muchos casos las víctimas de agresiones sufren problemas psicológicos, lo que implica buscar ayuda de un profesional externo, en casos como este el o la trabajadora social del centro, estará en continua coordinación con este profesional para poder determinar el estado de la víctima.

En los casos en los que la víctima desee denunciar el delito de ciberacoso, la trabajadora social responsable del caso se mantendrá igualmente coordinada con el profesional a cargo de la denuncia para poder detallar correctamente las circunstancias y para poder conocer la evolución legal del caso.

Cuando se conoce la identidad de ambos protagonistas, víctima y agresor, desde el instituto, y si las dos partes están de acuerdo, se puede realizar una mediación escolar, ya que se considera una herramienta eficaz a la hora de resolver conflictos en el centro educativo.

La mediación busca una solución en la que las dos partes, agresor y víctima, estén de acuerdo. Este proceso está acompañado por un mediador, que tiene el papel de ser neutral e imparcial, y tiene el objetivo de crear un espacio en el que ambas partes se puedan comunicar con total confidencialidad y en igualdad de oportunidades.

Finalmente, es necesario realizar un proceso de seguimiento y de evaluación a la víctima, para comprobar la eficacia de las medidas que han sido adoptadas para solventar la situación, y evaluar el funcionamiento de las propuestas y del proceso.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Idarriaga, G. (2015). Intervención con adolescentes víctimas de ciberbullying: un abordaje desde el Trabajo Social. *Trabajo Social Hoy*, pp 75-92.
- Alvira M, F. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Belsey, B. (2005). *Cyberbullying. Always On? Always Aware!* Obtenido de Cyberbullying: <http://www.cyberbullying.ca/>
- Carzoglio, F. (24 de Enero de 2017). *Contagio social: la poderosa influencia de los demás*. Obtenido de Medium Corp: <https://medium.com/@budamind/contagio-social-la-poderosa-influencia-de-los-dem%C3%A1s-21e0780291a3>
- Castillero Mimenza, O. (2019). *Los 15 tipos de investigación (y características)*. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/miscelanea/tipos-de-investigacion>
- Cea D'Ancona, M. A. (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (2016). *Mediación Escolar*. Obtenido de Soluciones a Conflictos: <https://www.mediacioninstitucioncolegiopsicologosmadrid.org/mediacion-escolar.php>
- Collell Caralt, J., & Escudé Miquel, C. (2006). El acoso escolar: un enfoque psicopatológico. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud*, ISSN(1699-6410), 9-14.
- Constitución Española. Madrid: Boletín Oficial del Estado n. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424 (112 pags.)
- Dankhe, O. L. (1976). *Investigación y comunicación*, en C. Fernández-Collado y G.L. Dankhe (Eds): "La comunicación humana: ciencia social". México, D.F: McGrawHill de México. Capitulo 13, pp. 385-454.
- Economía TIC. (9 de Abril de 2019). *Concepto de TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Obtenido de Tecnología: <https://economiatic.com/concepto-de-tic/>
- Félix, V. (2010). Implicaciones educativas, familiares y legales del ciberacoso. *Quaderns digitals: Revista de Nuevas Tecnologías y Sociedad*, pp. 1-11.ç
- Fernández, T. y Ponce de León, L. (2011) Trabajo Social con familias. Madrid: Ediciones Académicas, S.A.
- García Ferrando, M. (1986): "La encuesta". En: García, M.; Ibáñez, J. y Alvira, F. (Comps.): El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid. Alianza
- Hernández, M.; González, A.; Cívicos, A. y Pérez, B. (2006) Análisis de funciones del trabajador social en el campo educativo. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 1 Extra, p. 453.
- Hernández Prados, M. &. (2007). Ciberbullying, un problema de acoso escolar. *RIED : revista iberoamericana de educación a distancia*, pp 17-36.

- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2011). *Metodología de la Investigación*. México: MCGRAW-HILL.
- Instrucción n. 10/2005, el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil. Madrid: Boletín de Ministerio de Justicia, 2006
- Kowalski, R. (2010). *Cyber Bullying. El acoso en la er@ digit@l*. MA: USA: Desclée De Brouwer.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Madrid: Boletín Oficial del Estado n.281 24 de noviembre de 1995
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Madrid: boletín Oficial del Estado n. 77, de 31 de marzo de 2015
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Madrid: Boletín Oficial del Estado n. 11, de 13 de enero de 2000.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Madrid: Boletín Oficial del Estado n. 147, de 20 de junio de 2002
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Madrid: Boletín Oficial del Estado n.236, de 2 de octubre de 2015
- Marín-Díaz, V. (2018). Las TIC inclusivas o la inclusividad de las TIC. *Edmetic, Revista de Educación Mediática y TIC*, pp. 1-3.
- Mata Mayrand, L. (17 de Marzo de 2017). Aspectos jurídicos del acoso y ciberacoso escolar. *Revista de estudios de juventud*, 13-29. Obtenido de Aspectos jurídicos del acoso y ciberacoso escolar.
- Montano, J. (Abril de 2019). *Investigación Transversal: Cracterísticas y Metodología*. Obtenido de Liferder: <https://www.liferder.com/investigacion-transversal/>
- Morales, F.M. y Trianes, M.V. (2012) Análisis de valores y actitudes en temas morales en estudiantes de Educación Secundaria. *Psicología Educativa*, 18: 65-77.
- Olweus, D. (1993). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Bergen: Morata.
- Patchin, J., & Hinduja, S. (2006). Bullies Move Beyond the Schoolyard: A Preliminary Look at Cyberbullying. *Youth Violence and Juvenile Justice*, pp. 148-169.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Gaceta de Madrid n. 206, de 25 de Julio de 1889
- Sánchez Pardo, L., Crespo Herrador, G., Aguilar Moya, R., Bueno Cañigral, F., Aleizandre Benavent, R., & Valderrama Zurián, J. (2015). *Los adolescentes y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*. Valencia: Martín Impresores, S.L.
- Sánchez Pardo, L., Crespo Herrador, G., Aguilar Moya, R., Bueno Cañigral, F., Aleizandre Benavent, R., & Valderrama Zurián, J. (2015). *Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con cabeza*. Valencia: Martín Impresores, S.L.

Selltiz, C., Johonda, M., Deutsch, M. Et al: Métodos de investigación en las redes sociales, del Cap. 2: Selección y formulación de un problema de investigación. Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 1965

Vicerrectoría de Docencia. (8 de Abril de 2015). *Aprende en línea. Plataforma académica para la Investigación*. Obtenido de TIC como apoyo a la educación:

<http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/investigacion/mod/page/view.php?id=3118>

## ANEXOS

### ANEXO 1: CUESTIONARIOS ALUMNOS

#### DATOS

**Colegio:**

**Edad:**

**Sexo:**

- Masculino
- Femenino

**Curso escolar:**

#### INTERNET Y DISPOSITIVOS

**¿Dispone de conexión a Internet en casa?:**

- Sí
- No

**¿Cuántas horas diarias haces uso de Internet?**

- De 0 a 2 horas
- De 2 a 4 horas
- De 4 a 6 horas
- De 6 a 8 horas
- De 8 a 10 horas
- De 10 a 12 horas
- De 12 a 14 horas
- Más de 14 horas

**¿Cómo te conectas usualmente a Internet? (Puede seleccionar más de una opción)**

- Desde un ordenador de mesa en casa
- Desde un ordenador portátil en casa
- Desde una Tablet
- Desde un móvil (smartphone)
- Desde el colegio
- Otra:

**¿Dispones de teléfono móvil?**

- Sí
- No

**En caso de disponer teléfono móvil, ¿es propio o es de algún familiar?**

- Propio
- Familiar

**En caso de disponer de ordenador, ¿es portátil o de mesa?**

- Portátil
- Mesa

**El ordenador, lo utilizas en:**

- Habitación propia
- Salón
- Otra:

**¿Hacen tus padres algún control en tu uso diario de estos dispositivos?**

- Sí
- No

**En caso de que sí, ¿con cuanta frecuencia?**

## CIBERACOSO O CIBERBULLYING

Tipo de acoso en que se utilizan medios tecnológicos (móvil o Internet) para realizar agresiones entre alumnos que ocurren de manera intencional y de forma repetida en el tiempo.

A continuación, propongo una serie de preguntas relacionadas con el tema:

**¿Has sido víctima de alguna situación de ciberacoso en tu colegio?**

- Sí
- No

**En caso de que se haya dado la situación, ¿a través de que medio ocurrió? (Puede seleccionar más de una opción)**

- Llamadas telefónicas
- Mensajes de WhatsApp
- Vídeos en redes sociales
- Redes sociales
- Correo electrónico
- Otro:

**¿Has participado alguna vez en un ciberacoso a un compañero/a?**

- Sí
- No

**En caso de que lo hayas sido, ¿a través de que medio ocurrió? (Puede seleccionar más de una opción)**

- Llamadas telefónicas
- Mensajes de WhatsApp
- Vídeos en redes sociales
- Redes sociales
- Correo electrónico

- Otro:

## INTERVENCIÓN

En caso de haber sido víctima del ciberacoso:

**¿Se lo has contado a alguien?**

- Sí  
 No

**¿Está informado el instituto de esta situación?**

- Sí  
 No

**En el caso de que sí lo estén, ¿han buscado una solución para poner fin al ciberacoso?**

- Sí  
 No

**¿Están tus padres informados de esta situación?**

- Sí  
 No

**En el caso de que sí que lo estén, ¿han buscado ayuda para ponerle fin?**

- Sí  
 No

**¿Está el caso denunciado?**

- Sí  
 No

**¿Has recibido ayuda externa?**

- Sí  
 No

**En el caso de que sí, ¿de quién? (Puede seleccionar más de una opción)**

- Instituto  
 Familia  
 Psicólogos  
 Psiquiatras  
 Trabajadores sociales  
 Otro:

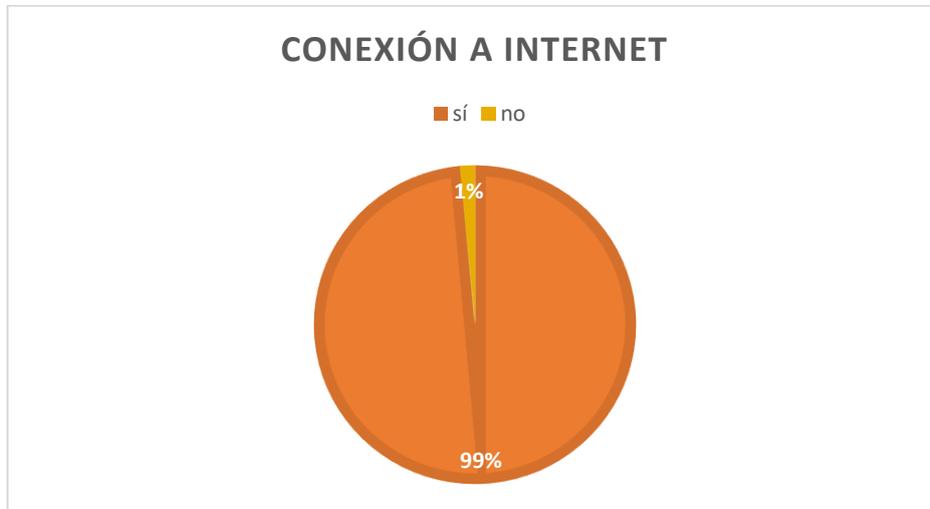
**¿Esta situación está resuelta o continúa hoy en día?**

- Resuelta  
 Continúa

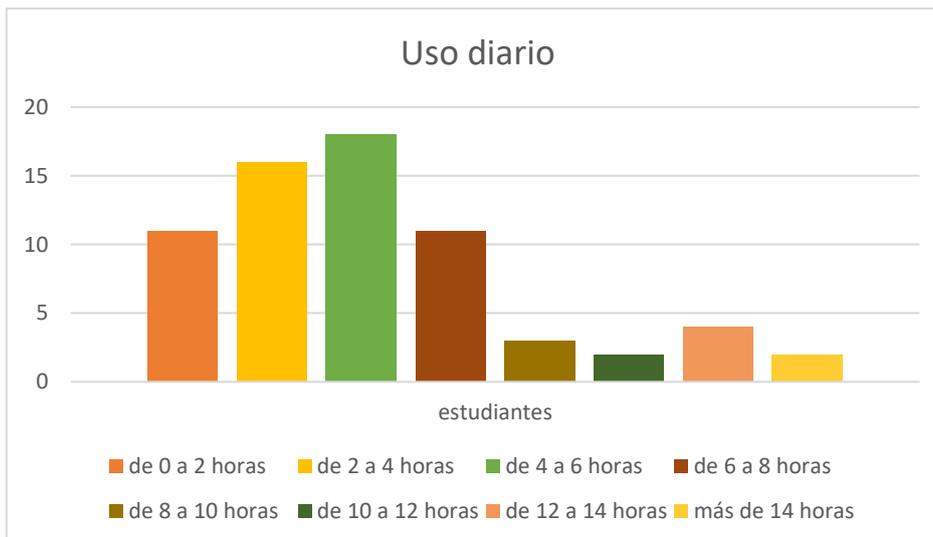
**Sugerencias/comentarios:**

ANEXO 2: RESULTADOS CUESTIONARIOS  
INTERNET Y DISPOSITIVOS

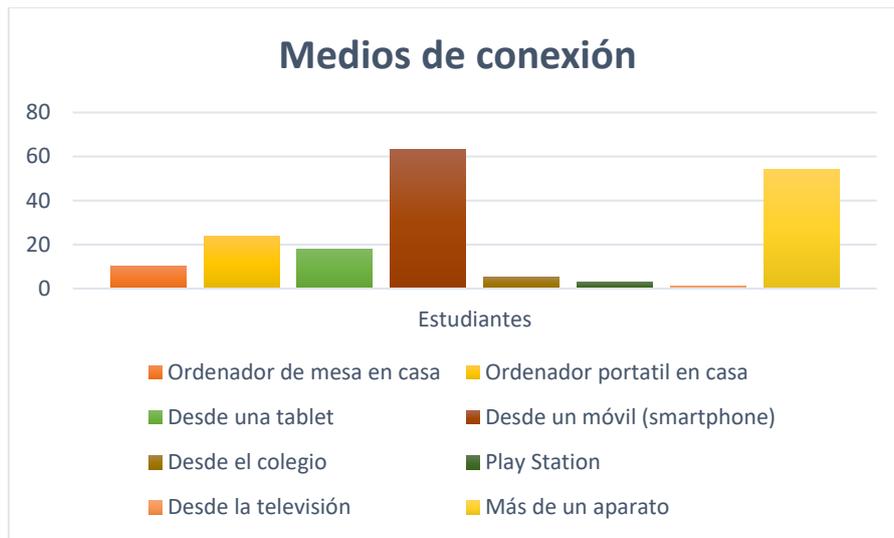
¿Dispone de conexión a Internet en casa?:



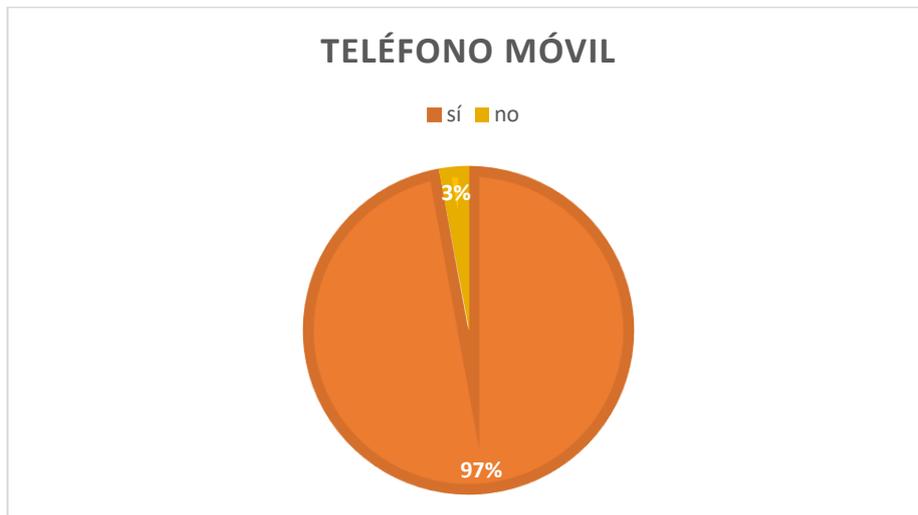
¿Cuántas horas diarias haces uso de Internet?



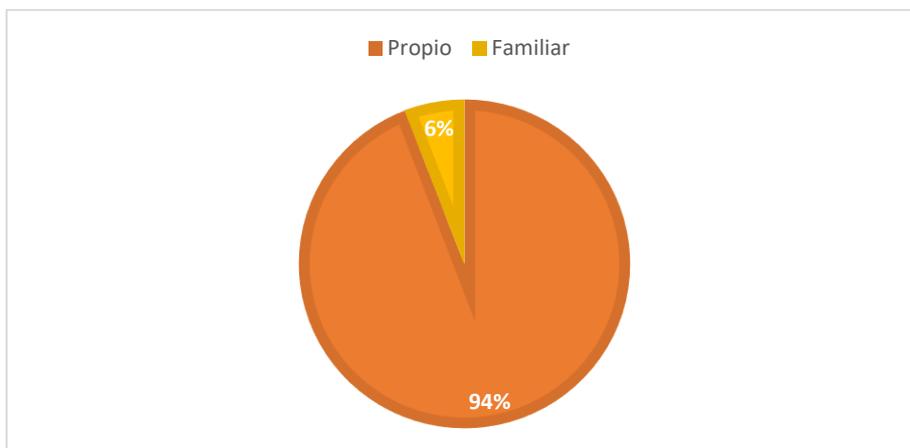
¿Cómo te conectas usualmente a Internet? (Puede seleccionar más de una opción)



¿Dispones de teléfono móvil?



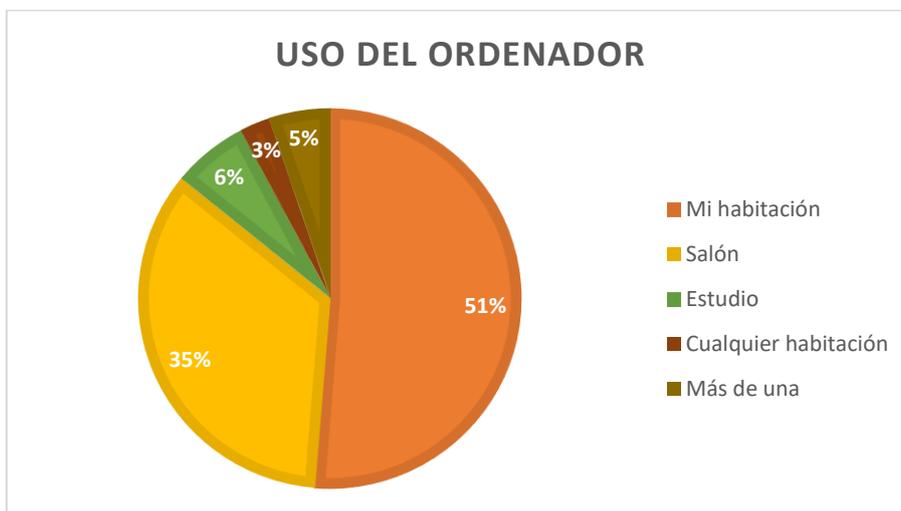
En caso de disponer teléfono móvil, ¿es propio o es de algún familiar?



En caso de disponer de ordenador, ¿es portátil o de mesa?



El ordenador, lo utilizas en:



¿Hacen tus padres algún control en tu uso diario de estos dispositivos?

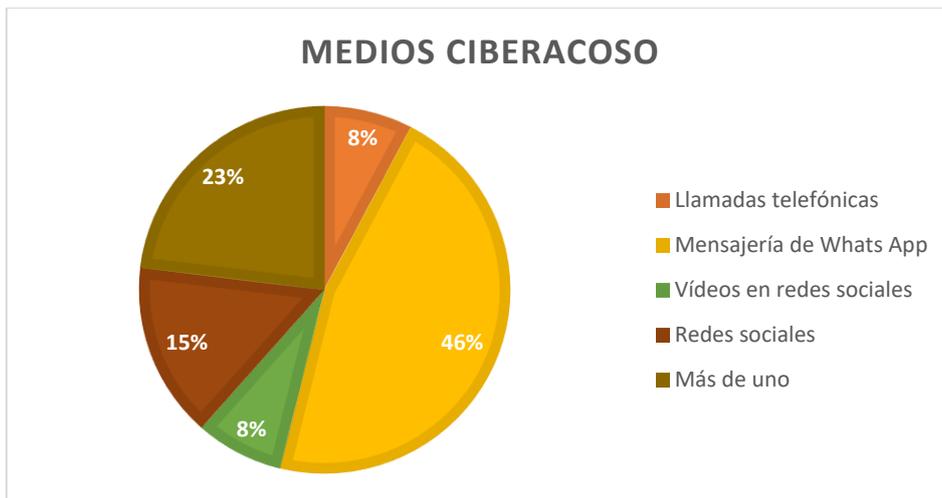


## CIBERACOSO O CIBERBULLYING

¿Has sido víctima de alguna situación de ciberacoso en tu colegio?



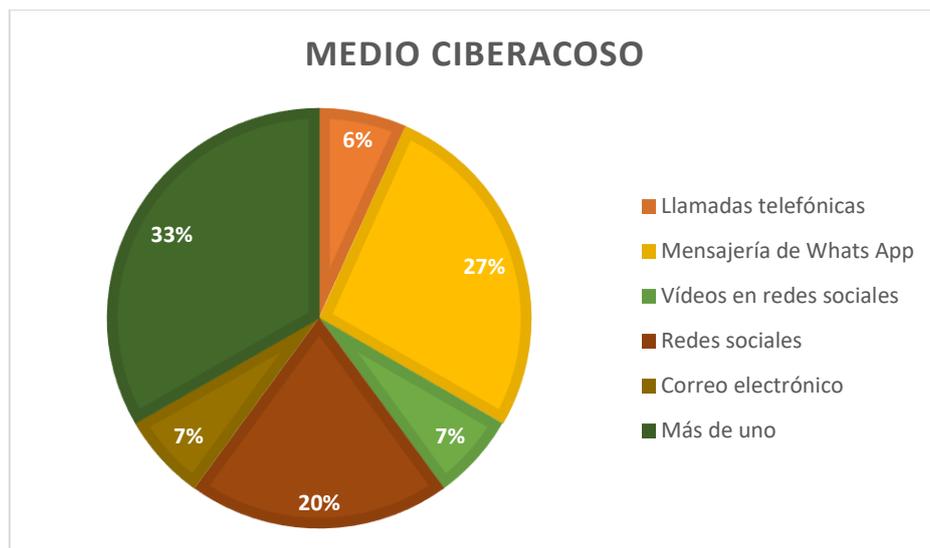
En caso de que se haya dado la situación, ¿a través de que medio ocurrió? (Puede seleccionar más de una opción)



¿Has participado alguna vez en un ciberacoso a un compañero/a?



En caso de que lo hayas sido, ¿a través de que medio ocurrió? (Puede seleccionar más de una opción)



## INTERVENCIÓN

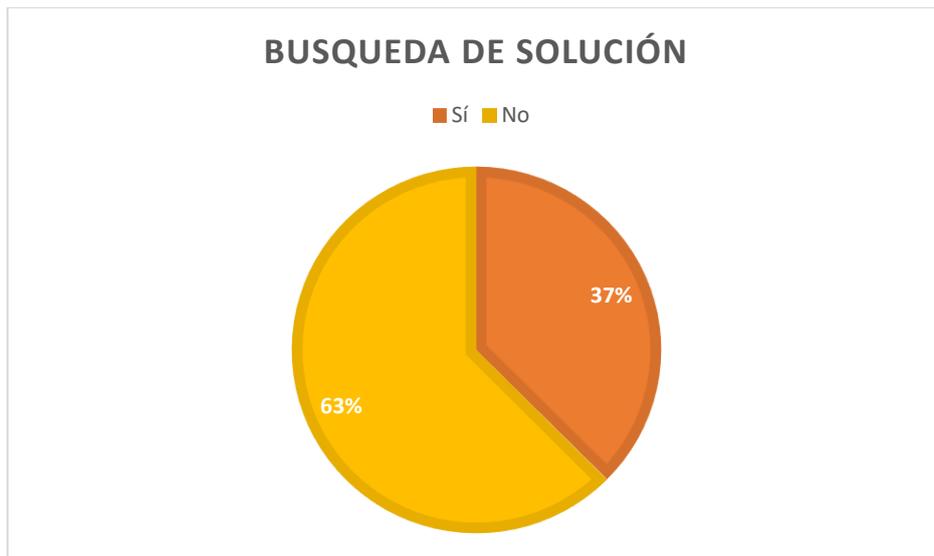
¿Se lo has contado a alguien?



¿Está informado el instituto de esta situación?



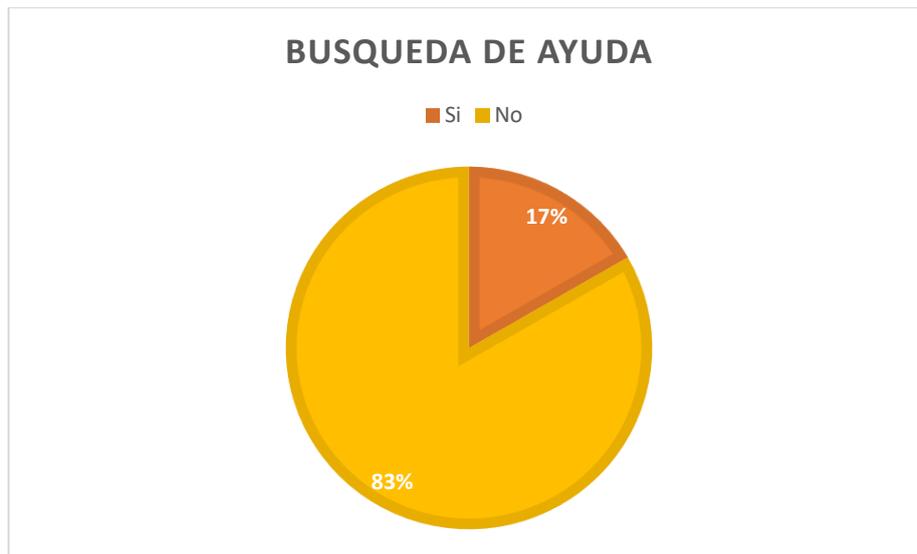
En el caso de que sí lo estén, ¿han buscado una solución para poner fin al ciberacoso?



¿Están tus padres informados de esta situación?



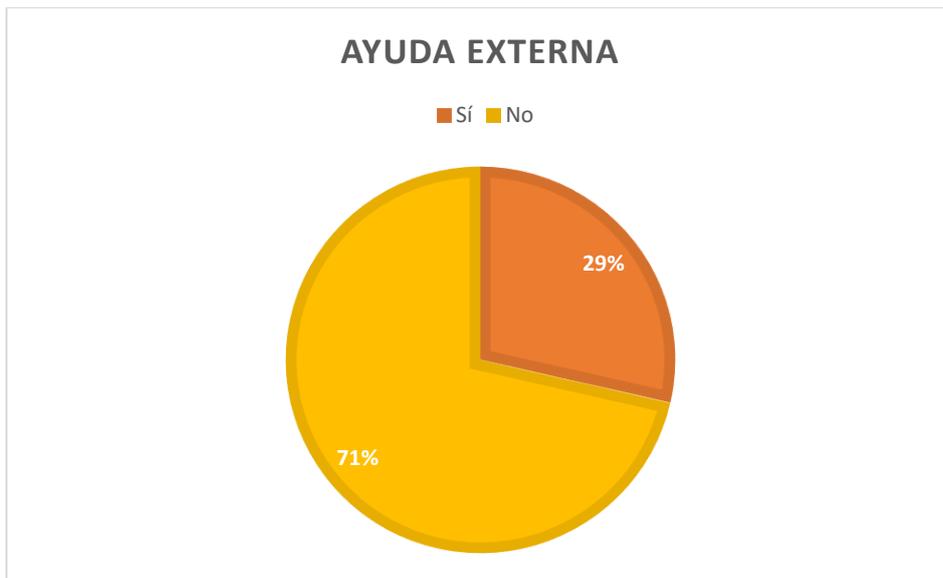
En el caso de que sí que lo estén, ¿han buscado ayuda para ponerle fin?



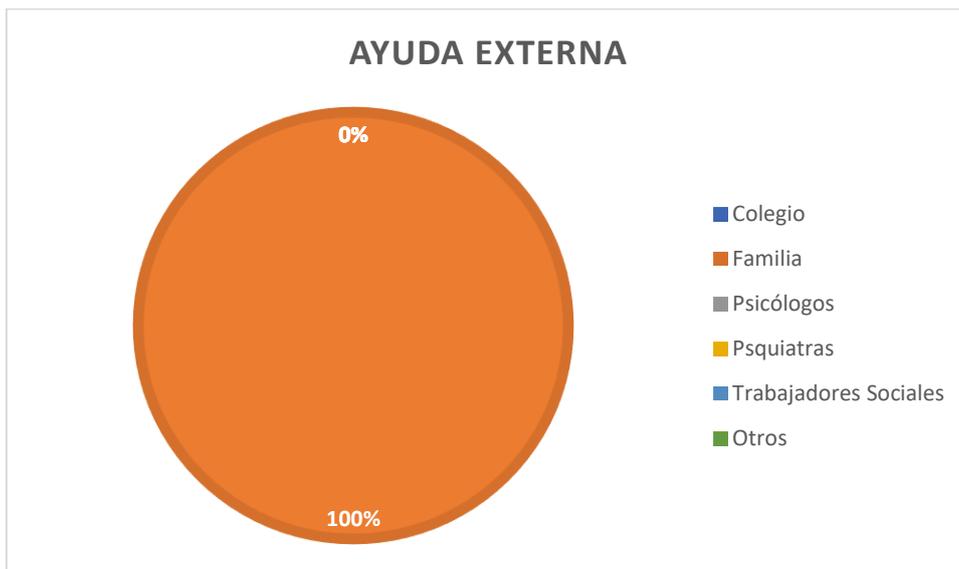
¿Está el caso denunciado?



¿Has recibido ayuda externa?



En el caso de que sí, ¿de quién? (Puede seleccionar más de una opción)



¿Esta situación está resuelta o continúa hoy en día?

